

## Orden de protección contra la violencia con armas de fuego de Hawái: Una herramienta vital para la seguridad

Una orden de protección contra la violencia con armas de fuego es una medida diseñada para ayudar a una persona en crisis, y a quienes la rodean, a mantenerse a salvo de la violencia con armas de fuego.

Una orden de protección contra la violencia con armas de fuego, también llamada “GVPO” por sus siglas en inglés, es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego. Está diseñada para ayudar a las fuerzas del orden público, los familiares preocupados, los profesionales médicos, los educadores o los colegas a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

### Preguntas frecuentes

#### **¿Cómo solicito una orden de protección contra la violencia con armas de fuego?**

Para solicitar una orden de protección contra la violencia con armas de fuego, un familiar o miembro del hogar puede completar y presentar la solicitud directamente ante el tribunal. Los familiares o miembros del hogar también pueden comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público, como un oficial de policía o un fiscal de distrito, para analizar cualquier inquietud. Los familiares también pueden trabajar con profesionales médicos, educadores o colegas cuando una persona en crisis presenta señales de advertencia. Las autoridades del orden público, los educadores, los profesionales médicos o los colegas pueden investigar estas inquietudes y solicitar la orden de protección contra la violencia con armas de fuego al tribunal.

#### **¿Quién puede solicitar una orden de protección contra la violencia con armas de fuego en Hawái?**

En virtud de la ley de Hawái, un oficial de las fuerzas del orden público, un profesional médico\*, un educador, un colega, un familiar o un miembro del hogar de una persona pueden presentar una petición para una orden de protección contra la violencia con armas de fuego.

Un familiar o miembro del hogar se define como lo siguiente:

- un padre/madre;
- un hijo/a;
- alguien relacionado con la persona por sangre o adopción;
- un cónyuge actual o excónyuge;
- una pareja íntima o novio/a;
- alguien que tiene un hijo en común con la persona;
- un tutor legal; o
- una persona que ha vivido o vive en el mismo hogar.

\*Un profesional médico se define como:

- un médico con licencia;
- un enfermero registrado de práctica avanzada;
- un psiquiatra; o
- un psicólogo.

### **¿Qué sucede después de presentar una solicitud de orden de protección contra la violencia con armas de fuego?**

El tribunal escuchará una solicitud (denominada “petición”) de una orden de protección temporal contra la violencia con armas de fuego el día en que se presente la petición.

Si el tribunal otorga la orden, notificará a la persona. Luego, el tribunal programará una audiencia a más tardar catorce días después de que se otorgue la orden, en la que el tribunal determina si finalizará la orden o continuará la orden durante un año.

En la audiencia, si el tribunal determina que es probable que una persona se involucre en una conducta que podría resultar en un daño grave para sí misma o para otros, el juez puede emitir una orden judicial que requiera que las armas de fuego de la persona sean mantenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente.

Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

### **Tengo miedo de esperar hasta que se programe una audiencia judicial. ¿Qué sucede si el individuo en cuestión está en peligro inmediato de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona?**

La preocupación por la seguridad de la persona, o del público, puede exigir que se tomen medidas antes de la fecha programada de la audiencia para evitar un peligro inmediato.

Para proteger a una persona o a la seguridad pública durante este tiempo, un juez puede emitir una orden de protección de emergencia contra la violencia con armas de fuego que restrinja el acceso de una persona a armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa.

### **¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección contra la violencia con armas de fuego?**

En Hawái, una orden de emergencia se denomina orden de protección ex parte contra la violencia con armas de fuego, que dura hasta 14 días.

### **¿Cuánto dura una orden de emergencia de protección contra la violencia con armas de fuego?**

Una orden definitiva de protección contra la violencia con armas de fuego dura un año. Al final de ese año, las autoridades policiales, la familia o el miembro del hogar de la persona, un educador, un colega o un profesional médico pueden solicitar al tribunal que renueve la orden. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

### **¿Se incluirá una orden de protección contra la violencia con armas de fuego en los antecedentes penales de alguien?**

No. Una orden de protección contra la violencia con armas de fuego es una orden judicial civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

### **¿Qué sucede si no puedo solicitar una orden de protección contra la violencia con armas de fuego yo mismo? ¿Hay algo que pueda hacer?**

Incluso si no se encuentra en ninguna de las categorías mencionadas anteriormente, aún puede tomar medidas en momentos de crisis. Si está preocupado por alguien que muestra señales de advertencia de estar en riesgo de lastimarse a sí mismo o lastimar a otra persona, puede comunicarse con un oficial de las fuerzas del orden público y pedirle que solicite una orden de protección contra la violencia con armas de fuego.

Si usted o alguien que conoce está en crisis, **envíe un mensaje de texto o llame al 988** para obtener asistencia gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, **llame al 911**.